



Aguaray (S), 01 NOV 2022

RESOLUCION N° 1982 - 022

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa CORRALON EL AMIGO, que brindó el servicio de suministro de Materiales de Corralón, mediante solicitud de la Dirección de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Obras y Servicios Públicos la a través de la Empresa **CORRALON EL AMIGO CUIT N° 30-55971508-1**, con Domicilio en Alberdi 1125, Ciudad de Tartagal, se adquirió Materiales de corralón para el buen funcionamiento de la institución municipal, según Factura N° 271-0003016.-

Que la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO VI OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Artículo N° 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación, de veredas y de cercos, de plazas y paseos públicos, de urbanización y ornato, de los edificios municipales y cualquier otra obra de carácter público, incluyendo la conservación y el mantenimiento de los inmuebles históricos.

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de Material de corralón para ser distribuidos entre los distintos sectores y áreas del Municipio de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

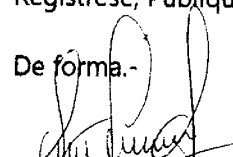
Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 88.579,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa CORRALON EL AMIGO CUIT N° 30-55971508-1, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

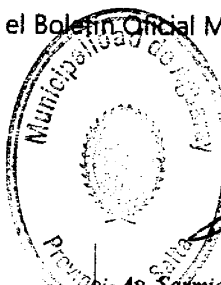
Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. N°5.- De forma.-
vep.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray
Secretaria




ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Hacienda Municipal

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario
Sra. Fernández Sandra